

Líneas y Mercadeo
MUNDIMAQUINAS CIA. LTDA.

Ulloa 1037 y General Aguirre Tel. 504-807
Telefax: 569 561 P.O. Box 17-03-573
Quito - Ecuador

X 20297

ex. 50176

Gonzalez
12 SET. 2000
1630

Grejner
13.9.00
1630

Quito, 12 de septiembre de 1.996

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

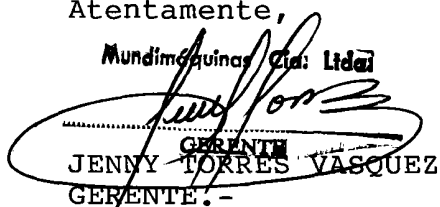
Por medio de la presente estoy adjuntando escritura pública relacionada con la CESION DE PARTICIPACIONES DE la Sra. JENNY PATRICIA TORRES VASQUEZ al SR. - LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ANGARITA, según consta en la escritura.

Favor registrar en los libros correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Mundimaquinas Cia. Ltda


GERENTE
JENNY TORRES VASQUEZ
GERENTE.-

OK. Ingresado al sistema . 2000.09.13. fl

f



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LINEAS Y MERCADEO
MUNDIMAQUINAS COMPANIA LIMITADA.

OTORGADO POR:

SRA. JENNY PATRICIA TORRES VASQUEZ

A FAVOR DE:

SR. LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ANGARITA.

CUANTIA: \$/ 4'999.000,00

DI C M.R.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiseis de julio de mil novecientos noventa y seis, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON QUITO, comparecen: por una parte la señora JENNY PATRICIA TORRES VASQUEZ, casada, por sus propios derechos; y por otra parte el señor LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ANGARITA, casado, por sus propios derechos. la primera de los comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana y el último de nacionalidad

colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito la primera y en Bogotá - Colombia el segundo de los comparecientes, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fé:y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO:" En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la cesión o transferencia de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTE la señora JENNY PATRICIA TORRES VASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por sus propios derechos:y, por otra parte como CESIONARIO el señor LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ANGARITA, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá Colombia y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LINEAS Y MERCADERO MUNDIMAQUINAS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

uno, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.

TERCERA: TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAGUINAS COMPANIA LIMITADA,

celebrada el veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y seis, previo el consentimiento unánime del capital social y previa renuncia expresa de los socios a su derecho de preferencia, resolvió autorizar la

transferencia o cesión del total de cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones, de un mil sucres cada una que posee la socia Cedente JENNY

PATRICIA TORRES VASQUEZ, en favor del cesionario y también socio LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ANGARITA,

participaciones equivalentes a cuatro millones novecientos noventa y nueve mil sucres. CUARTA: ENTREGA

DEL VALOR NOMINAL.- Por efecto de la indicada cesión

de participaciones el señor LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ANGARITA, entrega a la cedente JENNY PATRICIA TORRES

VASQUEZ, el valor nominal de las cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones de un mil

sucres cada una, lo que da un total de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil sucres.- Se deja

constancia que dicho valor ha sido recibido por la cedente en forma voluntaria y a su satisfacción, sin

tener derecho a ningún reclamo posterior. QUINTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento al artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se protocoliza junto con la presente transferencia de participaciones, el certificado de la señora Gerente y Representante Legal de " LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS COMPANIA LIMITADA"..JENNY PATRICIA TORRES VASQUEZ en la cual consta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada compañía reunida el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis, previo el consentimiento unánime del capital social, expresamente redactada en este contrato.SEXTA:ANOTACIONES MARGINALES.- De la presente escritura pública de cesión o transferencia de participaciones, se sentará razón de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.por así ordenarlo el inciso final del artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública.HASTA AQUI LA MINUTA:Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se encuentra firmada por el Doctor Nelson Quirola Araus.abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil trece.para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso:y, leída que les fue a los señores



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

comparecientes por mí el señor Notario en unidad de
acto se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy
fé, así como de que los señores comparecientes me
presentaron sus respectivos documentos de identidad.-

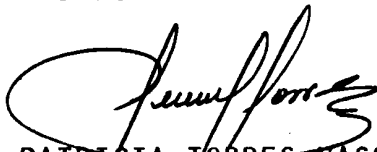
SRA. JENNY PATRICIA TORRES VASQUEZ
C.C. 0501215370

SR. LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ANCARITA
C.C. 19137295

C E R T I F I C A D O

De conformidad con las disposiciones del Art. 115 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la prenombrada Sociedad, reunida el día Viernes 26 de Julio de 1996, previo el consentimiento unánime del capital social, aprobó la transferencia de participaciones que hace la CEDENTE: JENNY PATRICIA TORRES VASQUEZ; de Cuatro Mil Novecientas Noventa y Nueve participaciones a favor del CESIONARIO LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ANGARITA, a razón de Un Mil Sucres cada participación.

Quito, 26 de Julio de 1996.



JENNY PATRICIA TORRES VASQUEZ.
Gerente y Representante Legal
de la Compañía LINEAS Y MERCADEO
MUNDIMAQUINAS COMPAÑIA LIMITADA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada que corresponde al contrato de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgado por la señora JENNY PATRICIA TORRES VASQUEZ en favor del señor LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ANGARITA., en Quito a veintiseis de julio de mil novecientos noventa y seis.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTO



DR. GONZALO ROMAN CHACON

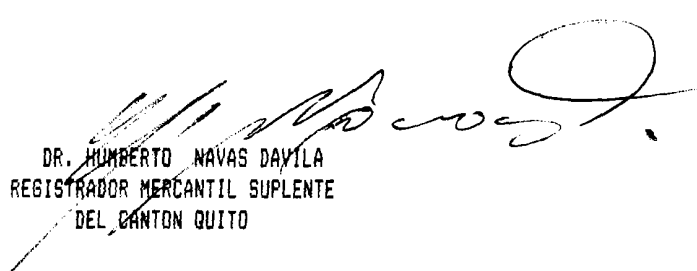
RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía denominada " LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Napoleón Lombeyda, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular, por la Honorable Corte Suprema de Justicia de Quito, en fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, sobre la cesión de participaciones que antecede.- Quito, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

EL NOTARIO


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO SEXTA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 295 del REGISTRO MERCANTIL de diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, fs. 529, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía LINEAS Y MERCADEO MUNDIMAQUINAS COMPAÑIA LIMITADA, en lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

